ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONTRATO DE SUMINISTRO NRO. 182

Señor:
OPERACIONES DE COMBUSTIBLES ZOMAC S.A.S
PROPONENTE
NIT. 901398320-9
MIGUEL ANGEL GALINDO MEJIA
Representante legal
C.C. Nro. 79.057.139 de Engativá
Dirección: Carrera 100 N° 104 C 62-66
Barrio: Chinita
Celular: 3116216796
Correo electrónico: clientespodecom@gmail.com
Ciudad: Apartadó - Antioquia

Referencia: Aceptación de propuesta

Respetado proponente:

Le comunico que este despacho acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía Nro. **01** de **2024**, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE REQUERIDOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE APARTADO, FUERZA PÚBLICA, EJERCITO NACIONAL (BRIGADA 17, BATALLÓN FRANCISCO DE PAULA VELEZ, Y CTI) Y DEMÁS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE LA MISMA"** con las siguientes condiciones:

PRIMERA: CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista suministrará al Municipio de Apartadó, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

De conformidad con los procesos contractuales de años anteriores, se establece en la siguiente tabla, cantidades aproximadas de combustible requerido, teniendo en cuenta que, por tratarse de este tipo de suministro, no podemos verificar al nivel de detalle, los galones ejecutados durante la presente anualidad; por ende, el supervisor contractual, llevara el seguimiento al detalle de la necesidad de combustible del parque automotor durante la vigencia.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gasolina	Galón	indeterminada
2	Diésel	Galón	indeterminada
3	Aceite 2T	Galón	indeterminada
4	Aceite 4T	Galón	indeterminada

El contratista suministrará al Municipio de Apartadó, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

A continuación, se relacionan los vehículos que integran el parque automotor de la administración Municipal de Apartadó, a los cuales se les suministrará el combustible y lubricantes requeridos en el presente estudio previo:

1) Motocicletas

MARCA	MODELO	PLACA	MOTOR
Yamaha DT 125	2008	GZM 71B	5GP031759
Honda NXR	2009	QQC 81B	1C30E99650527
Yamaha XTZ 125	2014	GLK 93D	E3L5E004727
Yamaha XTZ 125	2014	GLK 94D	E3L5E004725
Yamaha XTZ 125	2014	GLK 96D	E3L5E004805
Honda XR 150L	2019	WWD 79E	KD07E2361187
Honda XR 150L	2019	WWD 80E	KD07E2361194
Honda XR 150L	2019	WWD 81E	KD07E2361282
Honda XR 150L	2019	WWD 82E	KD07E2361286
Honda XR 150L	2019	WWD 83E	KD07E2361290
Honda XR 150L	2019	WWD 84E	KD07E2361289
Honda XR 150L	2019	WWD 85E	KD07E2361295
Honda XR 150L	2019	WWD 86E	KD07E2361278
Honda XR 150L	2019	WWD 87E	KD07E2361277
Honda XR 150L	2019	WWD 88E	KD07E2361280
Honda XR 150L	2019	WWD 89E	KD07E2361177
Honda XR 150L	2019	WWD 90E	KD07E2361281
Honda XR 150L	2019	WWD 91E	KD07E2361276
Honda XR 150L	2019	WWD 92E	KD07E2361285
Honda XR 150L	2019	WWD 93E	KD07E2361284
YAMAHA XTZ 150	2022	ZMN 23F	G3L1E051384
YAMAHA XTZ 150	2022	ZMN 24F	G3L1E045790
YAMAHA XTZ 150	2022	ZMN 25F	G3L1E051059
YAMAHA XTZ 150	2022	ZMN 26F	G3L1E048616
YAMAHA XTZ 150	2022	ZMN 27F	G3L1E052038

2) Vehículos

MARCA	MODELO	PLACA	MOTOR
Mazda B2600	2002	OKJ 560	C6251587
Bus	2018	ODT 203	JO5ETY12872
TOYOTA FORTUNER	2020	GVQ864	1GD-4793328

3) Maquinaria pesada

MARCA	MODELO	PLACA	MOTOR
Volqueta International 4300	2006	OKJ 564	470HM2U1477686
Volqueta Hino GH8JGTD	2019	ODT 915	JO8EUUB16002
Retroexcavadora	2013	580N	01125547

4) Vehículos de la fuerza pública
5) Equipos para ejecución de actividades de autoconstrucción.
6) Demás vehículos autorizados eventualmente, que se encuentran al servicio de la Administración Municipal con ocasión de algún evento o labor en particular.

7) Equipos para actividades forestales de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente (Guadañas y Motosierras).
8) Vehículo al servicio del Alcalde

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el suministro sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono...).
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

ESPECÍFICAS:

1. Disponer de un sistema de valeras enumeradas, tarjetas o chip los cuales deberán estar debidamente instalados en los vehículos presentados por la administración municipal, para el control del suministro del combustible y lubricantes, el cual permitirá ejercer un control más ágil y preciso por parte del contratante, las órdenes deberán llevar la firma y sello de la persona autorizada.
2. Suministrar gasolina, diésel y lubricantes, 24 horas del día de lunes a domingo, incluyendo festivos durante el término de la ejecución del contrato.
3. Entregar mensualmente al Almacén General la relación de cumplidos y recibos del dispensador que correspondan a la factura por pagar.
4. Entregar las valeras enumeradas y pre impresas para el suministro del combustible y lubricantes.
5. Verificar que, a la entrega del combustible y lubricantes, la persona solicitante lleve el cumplido con la firma autorizada por el supervisor del contrato o almacenista general.
6. Cumplir con la calidad de la gasolina exigida en la norma técnica Colombiana N° 1380 Resolución N° 27 del 22 de diciembre de 1995, expedida por el Consejo Nacional de Normas y Calidades.

7. Cumplir con la norma técnica de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación, la cual debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
8. Contar con los empleados que suministran el combustible y lubricantes con responsabilidad, seguridad y precisión.
9. Atender en debida forma los reclamos que presente el Municipio de Apartadó o el supervisor del contrato en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.
10. Efectuar la entrega del combustible en el sitio registrado en el contrato suscrito.
11. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el Municipio de Apartadó.
12. Garantizar la existencia de combustible suficiente para el aprovisionamiento de los vehículos, motocicletas y equipos del municipio de Apartadó.
13. Velar por el uso adecuado de los recursos invertidos en el contrato en aras de que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, la factura presentada por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.
4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan anual de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartado, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.L. ($49.994.610),** este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter nacional, departamental o municipal, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Suministro de Combustible Administración Central	**$8.000.000**
2.3.2.02.01.003.24.01.02	Mantenimiento de vías urbanas y rurales no pavimentadas-combustible	**$18.996.610**
2.3.2.02.01.003.24.09.01	Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en la ciudad líder municipio de Apartado	**$10.000.000**
2.3.2.02.01.003.45.01.01	Implementación y promoción de la justicia, reconciliación, convivencia y construcción de paz - combustible	**$13.000.000**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0315 del 28 de febrero de 2024.
Número del Radicado del Proyecto	**Nro. 2024050450017**
Nombre del Proyecto	**Fortalecimiento de un gobierno unidos por la gestión institucional y administrativa de cara al ciudadano, en el municipio de Apartadó.**

QUINTA: FORMA DE PAGO:

El Municipio de Apartadó pagará al proponente con el cual suscriba el contrato de la siguiente manera: contra facturación mensual, previa entrega de los suministros y previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago e informe de supervisión, para el último pago además acta de terminación, acta de liquidación y reevaluación de proveedores. Los pagos serán cargo al rubro presupuestal

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartado, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

SEXTA: PLAZO:

El plazo estipulado para la ejecución del presente contrato es de **TRES (3) MESES.**

SÉPTIMA: LUGAR DE EJECUCIÓN:

El suministro se realizará en Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartado.

OCTAVA: SUPERVISIÓN:

La Supervisión del contrato estará en cabeza del Secretario General y de Servicios Administrativos.

NOVENA: GARANTÍAS:

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato serán canceladas por la efectiva prestación del servicio.

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

- **CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia. por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

- **PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES**: equivalente al 5% del valor del contrato durante la vigencia y tres años más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

DECIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Debe tener Usted en cuenta que para todos los efectos legales la Aceptación de la Oferta, junto con la Propuesta constituyen el contrato.

Para constancia se firma en Apartadó- Antioquia, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

HECTOR RANGEL PALACIOS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de Apartadó

Proyectó/Publico: María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en contratación

Revisó: Resurrección Manzano
Jefe Oficina Jurídica.

Reviso: Edwar Asprilla Prado
Asesor del Despacho